



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

AUTORIZA Y APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE JUNAEB, Y LA ENTIDAD EJECUTORA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN DE LAMPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA, AÑO 2025.

PROVIDENCIA, 22 / 04 / 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: RM-00335/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley N° 180, de 1973, que declara en receso el Consejo de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la resolución exenta N° 3.549, de 01 de diciembre de 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de JUNAEB y deja sin efecto resoluciones exentas que indica; en la resolución exenta N° DN-01640/2024 de 05 de junio de 2024 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que modifica la resolución exenta N° 3549/2022, establece nueva estructura del Departamento de Bienestar Estudiantil y crea el Subdepartamento de Salud Estudiantil, dependiente de la Dirección Nacional de JUNAEB; en la ley N° 21.722 ,de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°RM-00110/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB, que aprueba bases concurso público para adjudicación de fondos a entidades privadas sin fines de lucro ejecución 2025, del Programa Habilidades Para la Vida (HPV) y nombra comisión evaluadora que indica; en la resolución exenta N°RM-00150/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB, declara inadmisibles, selecciona propuestas que indica, amplía plazos y adjudica fondos en concurso público realizado para la ejecución del Programa Habilidades Para la Vida (HPV) correspondiente al año 2025; en la resolución exenta N°RM-00153/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB, que selecciona propuestas que indica, y adjudica fondos en concurso público realizado para la ejecución del Programa Habilidades Para la Vida (HPV) correspondiente al año 2025; en la resolución exenta N° 2.651, de 2019, de JUNAEB que delega facultades en directores regionales y en el jefe del departamento jurídico de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en Resolución Exenta N°DN-02122/2024 de fecha 12 de julio de 2024, que nombra Director de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB a Don Raúl Eduardo Alvear Guerra; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°M-47 de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Sección de Planificación y Control de Gestión Interna, de la Dirección Regional Metropolitana ; en la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente "JUNAEB", Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión contribuir a la permanencia de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas en el sistema educativo, mediante la implementación de programas y la entrega de bienes y servicios que apoyen el proceso educativo y la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales destaca el Programa Habilidades para la Vida (en adelante e indistintamente "HPV" o "el Programa") cuya gestión se encuentra radicada en la sección de Apoyo Psicosocial del Subdepartamento de Salud Estudiantil de este Servicio.

3.- Que, el HPV tiene como objetivo contribuir al éxito en el desempeño escolar de las y los estudiantes beneficiarios del programa, procurando contribuir en generar altos niveles de

aprendizaje, baja repetición y escaso abandono del sistema escolar, aportando con ello a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de comportamientos y relaciones efectivas y satisfactorias entre los diversos actores de ésta y su entorno social.

4. Que, la ejecución del Programa Habilidades Para la Vida se realiza mediante la celebración de convenios de colaboración y transferencias de recursos a otras entidades públicas y/o privadas sin fines de lucro con el objeto de promover el bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación prebásica, básica y media.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°RM-00110/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB, se aprobaron las bases concurso público para adjudicación de fondos a entidades privadas sin fines de lucro, ejecución 2025, del Programa Habilidades Para la Vida (HPV) y se convocó al referido concurso.

6. Que a través de la resolución exenta N° Resolución Exenta N°RM-00150/2025, de fecha 26 de febrero de 2025 y en la resolución exenta N°RM-00153/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, ambas de la Dirección Regional Metropolitana de JUNAEB, este Servicio declaró inadmisibles, seleccionó propuestas que indica y adjudicó fondos en concurso público realizado para la ejecución del Programa Habilidades Para la Vida (HPV) correspondiente al año 2025, dentro de las cuáles se seleccionó el proyecto presentado por la **Corporación Municipal para el Desarrollo Social y Educación de Lampa**

7. Que, consta en el certificado de inscripción de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, emitido con fecha 14 de abril de 2025, que **Corporación Municipal para el Desarrollo Social y Educación de Lampa**, se encuentra en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, en conformidad con lo dispuesto en la ley N° 19.862.

8- Que, el objeto social de la entidad colaboradora es; según consta en su Acta constitutiva de fecha 17 de febrero 1982, "operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de Lampa", el que resulta afín al proyecto que se financiará con los fondos transferidos por JUNAEB y a los objetivos del Programa Habilidades Para la Vida.

9.- Que, la **Corporación Municipal para el Desarrollo Social y Educación de Lampa** entidad ejecutora con el fin de garantizar por una parte el fiel y oportuno cumplimiento del convenio y por otra parte garantizar el anticipo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°RM-00110/2025, de fecha 12 de febrero de 2025, que autorizó y aprobó las bases técnicas, administrativas y anexos del concurso público para adjudicación de fondos a entidades privadas sin fines de lucro para la ejecución 2025 del Programa Habilidades Para la Vida (HPV) y nombró comisión evaluadora, presentó dentro de plazo el/los siguiente/s instrumentos:

GARANTÍA	N° INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	VIGENCIA
FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO	N°16720899	Banco Estado	\$3.758.250	30 de abril de 2026
ANTICIPO	N°16720898	Banco Estado	\$15.033.000	30 de abril de 2026

10.- Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la celebración del presente convenio, conforme consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°M-47 de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Sección de Planificación y Control de Gestión Interna, de la Dirección Regional Metropolitana.

11.- Que, en este contexto, es necesario autorizar la celebración del convenio de colaboración y transferencia de recurso entre esta Dirección Regional y la entidad ejecutora **Corporación Municipal para el Desarrollo Social y Educación de Lampa** el cual tiene por objeto establecer obligaciones recíprocas entre las partes para el desarrollo del Programa Habilidades Para la Vida (HPV) en la Región Metropolitana durante el año 2025 y aprobar administrativamente el instrumento señalado, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte íntegra del presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE la celebración del convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** y la **ENTIDAD EJECUTORA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN DE LAMPA**, RUT N° 70.954.200-1, para la ejecución del Programa Habilidades Para la Vida en la Región Metropolitana por un monto total de **\$75.165.000.-** (Setenta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil pesos).

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBASE la celebración del convenio de colaboración y transferencia de recursos entre la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** y la **ENTIDAD EJECUTORA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN DE LAMPA**, RUT N° 70.954.200-1, para la ejecución del Programa Habilidades Para la Vida en la Región Metropolitana por un monto total de **\$75.165.000.-** (Setenta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil pesos), cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte íntegra del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue el

cumplimiento del convenio que se aprueba por este acto a la Partida 09 Capitulo N°09, Programa N° 02, subtítulo N° 24, Ítem N° 03, asignación, N° 169, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestaria N°M-47 de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Sección de Planificación y Control de Gestión Interna, de la Dirección Regional Metropolitana.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORÍCESE la transferencia d e **\$75.165.000.-** (Setenta y cinco millones ciento sesenta y cinco mil pesos) a la **ENTIDAD EJECUTORA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN DE LAMPA, RUT N° 70.954.200-1**, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio suscrito y en las bases del concurso para la ejecución del Programa Habilidades Para la Vida (HPV) durante el año 2025, una vez se corrobore que ha cumplido con sus obligaciones de rendición de cuenta con JUNAEB, de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Presupuesto vigente y el artículo 18 de la Resolución 30 de Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada en la subsección “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en el sitio “Gobierno Transparente”, contenido en el portal web de JUNAEB, para dar cumplimiento a lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.

NÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la Ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia, y el artículo 21 de la Ley de Transparencia, y en el artículo 11, literal e) de la misma norma”.



RAÚL EDUARDO ALVEAR GUERRA
 Director/a Regional
 Dirección Regional Metropolitana

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP M-047	Digital	Ver		
CONVENIO HPV 2025 CM LAMPA _firmado	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DIRECTORIO D PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA SIN FINES DE LUCRO	Digital	Ver		
DESIGNACION SECRETARIA GRAL POLETTE TORO CEA 06-02-2024 (002)	Digital	Ver		
Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades (LAMPA)	Digital	Ver		
EXCEL PROGRAMACION TÉCNICA HPV I 2025	Digital	Ver		
EXCEL PROGRAMACIÓN TÉCNICA HPV II 2025	Digital	Ver		
Resolucion-Exenta-N°-RM-00110-2025-Autoriza-y-Aprueba-Bases-Tecnicas-Concurso-Publico-programa-HPV-ano-2025-2	Digital	Ver		
Rex RM 00124-2025 Modifica Rex N°00110-2025 de 12 de febrero que autoriza y aprueba bases para concurso público HPV	Digital	Ver		
REX_RM-00150-2025_HPVI - DECLARA INADMISIBLES - SELECCIONA PROPUESTAS Y AMPLÍA PLAZO	Digital	Ver		
(objeto) Acta Constitutiva CORP LAMPA	Digital	Ver		
ANEXO REGIONAL POSTULACIÓN 2025	Digital	Ver		
Word técnico HPVI-II	Digital	Ver		
Autorización de Depósitos	Digital	Ver		
garantía fiel cumplimiento de convenio	Digital	Ver		
garantía de anticipo	Digital	Ver		
excel funciones del equipo ejecutor	Digital	Ver		

Distribución:

Dirección Regional Metropolitana



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=27988134&hash=41aca>